Radicación 190013103006 2021 0016300
DEMANDANTE LUZ FANNY QUINTERO DE ROJAS-OTROS
DEMANDADA ASOCIACION ALTOS DEL PALMAR
ASUNTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN CAUCA

JUNIO TREINTA DE DOS MIL VEINTIDOS

Dentro del asunto de la referencia se tiene surtido el emplazamiento de respecto de las PERSONAS INDETERMINADAS, en la forma y términos señalados por el art. 375 del C.G.P., y vencido el término del mismo, no compareció persona alguna a notificarse del auto admisorio de la demanda. En consecuencia, se procede a dar aplicación a lo señalado en el artículo citado

Por lo expuesto, el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C),

D I S P O N E:

PRIMERO: DESIGNAR en los términos del art. 375 del C.G.P., a los profesionales del derecho, GILBERTO RAMIRES ZULUAGA, MARCIA NELLY TEPUD CERON y HUMBERTO BOLIVAR URBANO MUÑOZ, como CURADOR AD LITEM de las demandas PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Notifíquese en debida forma a los designados, para efecto de que comparezcan a posesionarse y se hagan parte dentro del proceso referido, bajo la advertencia de que pasados cinco días de comunicado el nombramiento, se entenderá que no ha(n) aceptado.

TERCERO: FIJASE la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. $350.000), como honorarios del Curador a cargo de la parte demandante

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

Radicación 190013103006 2021 0016300
DEMANDANTE LUZ FANNY QUINTERO DE ROJAS-OTROS
DEMANDADA ASOCIACION ALTOS DEL PALMAR
ASUNTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

LA JUEZ,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 093 hoy 1 de Julio de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria